



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Lunes, 31 de octubre de 1966

Núm. 248

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los Alcaldes y Secretarios BOLETIN OFICIAL dependan un ejemplar en el sitio de cos- tumbre, donde p... del siguiente.

Los señores Se... estrecha responsabi- dad, de conservar... coleccionados ordena- damente para su es... darse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.851

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

COLEGIOS ELECTORALES DESIGNADOS EN LOS AYUN- TAMIENTOS DE LA PROVINCIA

En cumplimiento de lo mandado en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público por medio del presente que las Juntas municipales del Censo Electoral de esta provincia han señalado los locales que se detallan donde han de instalarse los Colegios electorales en las elecciones municipales convocadas por Decreto 2.525-1966 de 10 de octubre, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 243, de 11 del mismo mes.

Albeta.— Sección única: Escuela nacional de niños.

Aldehuela de Liésoz.— Sección única: La escuela de niños.

Castejón de Valdejasa.— Sección única: Escuela nacional de niños núm. 2.

El Frasno.— Sección única: Salón de actos de la Casa Consistorial.

Farasdués.— Sección única: Hogar del Frente de Juventudes, sito en la plaza Mayor, sin número.

Ibdes.— Sección única: Casa Consistorial.

Inogés.— Sección única: Salón escuela nacional de niños.

Luesma.— Sección única: Escuela mixta.

Maleján.— Sección única: Escuela nacional nacional de niños.

San Mateo de Gállego.— Sección única: Escuela de párvulos número 1. (G. Ponte, número 23).

Sierra de Luna.— Sección única: Salón de sesiones del Ayuntamiento.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 4.864

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Angel Laín Corbas la instalación y funcionamiento de un taller de chapistería en la calle Monasterio de Poblet, 1, con un motor y potencia total de 0,5 CV..

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1966.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.864

Habiendo solicitado don Eleuterio Prada Fidalgo la instalación y funcionamiento de taller de troquelado en la calle Ramiro I de Aragón, número 5, con ocho motores y potencia total de 14 CV.,

formación por término durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1966.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.864

Habiendo solicitado don Antonio Píñilla Iso la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en paseo General Mola, 74, con diez motores y potencia total de 30 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1966.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.864

Habiendo solicitado don Angel Serrano Gimeno la instalación y funcionamiento de fábrica en la calle Don Pedro de Luna, 26, con cuatro motores y potencia total de 4 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1966. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.891

Comisaría de Aguas del Ebro

EXPROPIACIONES

Obra: Construcción de un módulo para aprovechamiento de aguas del río Pedro Gal o Pedro Gil

Beneficiaria de la expropiación: Comunidad de Regantes de las Huertas de Lituénigo.

Nota-anuncio

La Comunidad de Regantes de las Huertas de Lituénigo ha solicitado la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la construcción del módulo de su aprovechamiento de aguas en el río Pedro Gal o Pedro Gil. Estas expropiaciones fueron ordenadas en la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 20 de noviembre de 1965, recaída en el expediente de inscripción iniciado por la Comunidad de Regantes de Lituénigo.

La necesidad de ocupación de los terrenos que figuran en la relación que se publica a continuación, se entiende implícita en la aprobación del proyecto de módulo por esta Comisaría de Aguas en resolución de fecha 6 de junio de 1966 (artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954) y, por tanto, esta información pública tiene por objeto solamente la determinación de los interesados.

Lo que se hace público para que cualquier persona, dentro del plazo de quince días, pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación de afectados.

Los escritos se presentarán por duplicado, y serán dirigidos al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro (paseo del General Mola, número 28).

Relación que se cita

Finca, única; propietario, Comunidad de Regantes de San Martín de la Virgen de Moncayo; denominación de la finca, río Pedro Gal o Pedro Gil; ubicación, término de Lituénigo, junto a la antigua toma, y superficie a expropiar, 59'49 metros cuadrados.

Zaragoza, 20 de octubre de 1966. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 4.204

Delegación de Industria

Con fecha 3 de octubre de 1966, y a solicitud de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, el Excelentísimo señor Gobernador civil se ha dignado declarar de utilidad pública las obras de servidumbre de paso de energía eléctrica para la línea de alta tensión para suministro al centro de explotación agrícola "El Turrullón", en término municipal de Zuera, a 15 KV., de 1.748 metros de longitud, con origen en la SET. existente de la Caja de Ahorros, en término de Ontinar de Salz, y término en la ET. proyectada, y cuyo proyecto había sido previamente autorizado por esta Delegación de Industria.

Las principales condiciones de la concesión son las siguientes:

1.ª Las instalaciones se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado y con sujeción a todas las disposiciones oficiales pertinentes y que se hallen vigentes en la actualidad.

2.ª Será previa la indemnización que corresponda a los dueños de los predios sirvientes.

3.ª El concesionario responderá de cuantos daños y perjuicios puedan causarse con motivo de su instalación.

4.ª La presente concesión se entiende otorgada a título de precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, en la parte de la instalación que afecte a servicios públicos de toda índole, cruces y vías de comunicación y servicios propios o dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de octubre de 1966. — El Ingeniero Jefe, G. Renom.

Núm. 4.909

Con fecha 27 de septiembre de 1966, y a solicitud de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., el Excmo. señor Gobernador civil se ha dignado declarar de utilidad pública las obras de servidumbre de paso de energía eléctrica para la línea de suministro de energía a un sector del barrio de San Juan Mozarrifar, a 6 KV., de 177 metros de longitud, con origen en la existente "ET. Oruña-ET. Papelera del Gállego", y término en una nueva estación transformadora que se proyecta, y cuyo proyecto había sido previamente autorizado por esta Delegación de Industria.

Las principales condiciones de la concesión son las siguientes:

1.ª Las instalaciones se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado y con sujeción a todas las disposiciones oficiales pertinentes y que se hallen vigentes en la actualidad.

2.ª Será previa la indemnización que corresponda a los dueños de los predios sirvientes.

3.ª El concesionario responderá de cuantos daños y perjuicios puedan causarse con motivo de su instalación.

4.ª La presente concesión se entiende otorgada a título de precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, en la parte de la instalación que afecte a servicios públicos de toda índole, cruces y vías de comunicación y servicios públicos de toda índole, cruces y vías de comunicación y servicios propios o dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, octubre de 1966 — El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 4.870

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio 3397 de 1964, seguido por débitos de primas de accidentes, contra José Melida Cervero, instado por Compañía de Seguros "La Unión y el Fénix Español", he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles que a continuación se indican:

Casa cita en la calle Mayor, número 16, en Sádaba, que linda: derecha entrando, con Valentín Asin; izquierda, herederos de don José Cortés, y al fondo, doña Carmen Aguilar. Valorada en 60.000 pesetas.

La subasta se celebrará, en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo, de Zaragoza, el próximo día 26 de noviembre, a las once de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que la subasta tendrá el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % de la adjudicación, pasándose, en caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, a la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de fincas; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que en la Secretaría especial de las Magistraturas de Trabajo de Zaragoza puedan ser examinadas las certificaciones de cargas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Magistrado, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.908

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Aviso relativo a la constitución de la Comisión local de Concentración Parcelaria de la zona de Torralbilla (Zaragoza).

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Torralbilla (Zaragoza) por Decreto de 8 de abril de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de

26 de abril), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por los siguientes señores:

Presidente: Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Daroca (Zaragoza).

Vicepresidente: Don Antonio Gil Ruiz de Zárate, Ingeniero Agrónomo, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Zaragoza.

Vocales: Don Eladio Ballester Giner, Registrador de la Propiedad del partido de Daroca, designado por el Ministerio de Justicia. D. Claudio Reig Verdú, Notario de Daroca, designado por el Ministerio de Justicia. D. Agustín Sierra Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torralbilla. Don Tomás Pardos Morata, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torralbilla. Don José Racho Mainar y don Fidel Monge Cebollada, propietarios designados por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torralbilla, como representantes de los cultivadores directos de la zona. Don Melquiades Monge Frisa, designado por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torralbilla, como representante de los cultivadores arrendatarios y aparceros de la zona.

Vocal Secretario: Don Antonio Mené Lampre, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Zaragoza.

Torralbilla (Zaragoza), 24 de octubre de 1966. — El Presidente de la Comisión local, César Dorel Navarro.

SECCION SEXTA

Núm. 4.911

ALFAMEN

Durante los plazos y a los efectos reglamentarios queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, creado por la Ley 48 de 1966, de 21 de julio.

Alfamen, 25 de octubre de 1966. — El Alcalde. (ilegible).

Núm. 4.916

FIGUERUELAS

Por los plazos y a efectos reglamentarios se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública (Ley 48 de 1966).

Figueruelas, 26 de octubre de 1966. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.881

GRISEL

Subasta de pastos

Habiendo quedado desierto, por falta de licitación la primera y segunda subastas de pastos del monte catalogado núm. 243 a), denominado "La Diezma", durante los años 1966 a 1971, para 1.100 reses lanaras y 35 cabrío, con el tipo de tasación en alza de 513.150 pesetas, según anuncios publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado número 193 y 210, de fecha 26 de agosto y 2 de septiembre de 1966, se anuncia por tercera vez, en las mismas condiciones que las anteriores.

La subasta se celebrará el primer día hábil transcurridos diez, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Grisel, 21 de octubre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.879

LAS PEDROSAS

Durante el plazo reglamentario se hallará expuesto al público a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el siguiente documento:

Ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Las Pedrosas, 20 de octubre de 1966. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.914

LUNA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre de 1966, y con el "quórum" que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local acordó, por unanimidad, imponer para la

amortización de un préstamo de pesetas 600.000, en principio concedido a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España, con destino a la aportación municipal, durante la ejecución de las obras de nueva conducción de aguas potables para el abastecimiento de esta villa, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.315.454'12 pesetas, los siguientes recursos especiales: recargo del 10 por 100 de la cuota del Tesoro de la contribución territorial (riqueza urbana), recargo del 2'90 % sobre las cuotas del Tesoro de la licencia fiscal (contribución industrial y de comercio) y recargo del 5 % sobre el arbitrio municipal de rústica.

El expediente se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días y horas de oficina.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local y artículo 141 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público, debiendo formularse dentro de dicho término y por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas.

Luna, 25 de octubre de 1966. — El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 4.876

MEDIANA DE ARAGON

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se especifican, para el ejercicio de 1967 y siguientes, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por un plazo reglamentario de quince días, a efectos de publicidad y reclamaciones:

Nuevos

Reglamento regulador del aprovechamiento para el cultivo agrícola de tierras pertenecientes al patrimonio municipal.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública (Ley 48 de 1966, de 23 de julio).

Modificada

Ordenanza fiscal del derecho o tasa sobre el servicio del cementerío.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito.

Expediente de transferencia de crédito.

Mediana de Aragón, 20 de octubre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.887

PEDROLA

celebración de subasta pública para arrendar el aprovechamiento de los pastos del monte "El Pradillo" durante el quinquenio de 1.º de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1971, ambos inclusive, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo y a los efectos reglamentarios.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo y, en su caso, resueltas éstas, se admitirán proposiciones optando a la subasta, bajo el tipo en alza de 95.000 pesetas, redactadas según modelo oficial, con los reintegros y formalidades que en dicho pliego se establecen, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y horas de diez a trece de todos los días laborables, en las oficinas municipales.

La apertura de plicas se verificará, con las solemnidades legales, en esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumpla el expresado plazo para su presentación y admisión.

Pedrola, 21 de octubre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.885

REMOLINOS

El Ayuntamiento, en sesión de 8 de los corrientes, acordó admitir para tomar parte en el concurso libre para la provisión en propiedad de la plaza

de encargado de báscula y matadero de este Ayuntamiento, previo examen de aptitud, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a los siguientes aspirantes:

D. Carlos Ansodi Alonso.

Don Tomás Chueca Villar.

Excluidos: Ninguno.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso en la forma siguiente:

Presidente: Don Francisco Iñigo Muños, Alcalde.

Vocal: Don Salvador Lasiera Le, Concejal del Ayuntamiento.

Secretario: Don José Hernández Alias, Secretario del Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, se exponen al público dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal por un plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Remolinos, octubre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.886

TARAZONA

Habiendo solicitado don Eusebio José y don José-Luis Lancis Tarazona la devolución de 60.009 pesetas y don Pedro Asensio Martínez y don Carlos Saldaña Pérez la devolución de 32.029'90 pesetas, depositadas en concepto de fianzas por los aprovechamientos de pastos de los montes "El Cierzo" y "Valcardera", respectivamente, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, admitiéndose reclamaciones durante quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 24 de octubre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones